

N.º 324.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100 p^{tes}

Lima 1^o de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien pesos* a favor de *el Soldado del Ejército del Perú. An. Maria Diaz* procedentes de *la gratificación concedida a los Sitiadores del Callao* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de *20 de Mayo del presente año* de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de *Perú* - Tesorería General, y Contaduría General de Cuentas.



O.L. 146-2341

OL. 146-2411



MH-OL 146

CAS. 53

DOC. 296

FOL. 1

Diego Larrea
y Amado

F. Larrea

Corresponde al Sr. Mariano Arzobispo
Paraná Julio 15.º de 1826.

Manuel de Alvarado

REPUBLICA PERUANA.

N.º 324

San José

Lima 1.º de Mayo de 1885.

2.º reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cinco pesos*
a favor del *Estado del Perú* en *cinco pesos*
por el *Estado del Perú* en *cinco pesos*
los que *Estado del Perú* en *cinco pesos*
intereses *Estado del Perú* en *cinco pesos*
de que *Estado del Perú* en *cinco pesos*
General *Estado del Perú* en *cinco pesos*

Mano

Ante mí: Don in Documento
Julio 16 de 1887



0.2.146-2341

